



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
 La Banda de Shilcayo  
 San Martín

129

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 12 de febrero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO.

VISTO:

El Informe N° 034-2016-MDBSH/GM, con fecha 12 de febrero del año en curso, remitido por el Gerente Municipal Ing. César Augusto Rocha Sandoval, quien solicita la designación mediante acto resolutorio del Comité de Recepción y Liquidación de la Obra: "Mejoramiento de La Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Martín C-3 a la C-06, en el Distrito de La Banda De Shilcayo, San Martín – San Martín" II Etapa;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27972- Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, y que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – Decreto Supremo N°184-2008-EF, indica que el Comité de Recepción de Obra estará integrado, cuando menos, por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor;

Que, con CARTA N° 078-2016-MDBSH-CAPC/RO, de fecha 30 de enero de 2016, el Residente de Obra, comunica la culminación de la obra denominado "Mejoramiento de La Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Martín C-3 a la C-06, en el Distrito de La Banda De Shilcayo, San Martín – San Martín" II Etapa; y a la vez solicita la conformación de la comisión de recepción de obra, toda vez que las actividades del referido proyecto han sido culminados en su totalidad;

Que, con INFORME N° 002-2016-MDBSH/CARS/IO, de fecha 05 de febrero de 2016, remitido por el Inspector de Obra comunica la culminación de obra y se sugiere la conformación del comité de recepción de la obra, a fin de proceder a la liquidación respectiva;

Que, con INFORME N° 021-2016-MART/JIO-MDBSH, de fecha 09 de febrero de 2016, remitido por el Jefe de Infraestructura y Obras solicita la conformación del comité de recepción y liquidación de obra basándose en el art. 210°.- recepción de las obras y plazos y la Resolución de contraloría N° 195-88-CG;

Que con Informe N° 061-2016-MDBSH-GDUR-2016, de fecha 11 de febrero de 2016, remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, solicita la designación del Comité de Recepción y Liquidación mediante acto resolutorio de la Obra: "Mejoramiento de La Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Martín C-3 a la C-06, en el Distrito de La Banda De Shilcayo, San Martín – San Martín" II Etapa;

Que, por razones expuestas y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



Gonzalo G. González González  
 ALCALDE  
 C.A.S.M. N°237





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

128

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra "Mejoramiento de La Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Martín C-3 a la C-06, en el Distrito de La Banda De Shilcayo, San Martín - San Martín" II Etapa; la misma que estará conformada por las siguientes personas:

- Presidente : Ing. Miguel Angel Ramírez Torres  
Jefe de Infraestructura y Obras
- Miembro : Mg. CPCC Tomas Antonio Ríos Trigos  
Gerente de Administración Finanzas y Rentas
- Miembro : Ing. César Augusto Rocha Sandoval  
Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

.....  
Luis Antonio Neira León  
ALCALDE



Gonzalo G. González Gonzales  
ABOGADO  
C.A.S.M. N° 307

